



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito



DR. GABRIEL COBO U.
Notario

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE UN BIEN RAZONADO EN QUITO

Otorgada por: EL SEÑOR GABRIEL COBO U. EN SU CALIDAD DE NOTARIO GENERAL

A favor de: _____

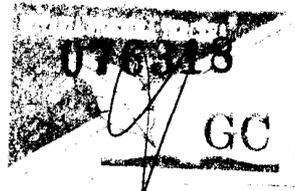
El: _____

Parroquia: _____ Multa: _____

Cuantía: _____ Avalúo: _____

Quito, a _____

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

1

2

3 ACTO O CONTRATO:

4 AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA MATRIZ,
5 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE
6 LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA BYRON
7 CÂRDENAS CERDA BYCACE S.A.

8

9 FECHA DE OTORGAMIENTO:

10 22 DE OCTUBRE DEL 2007

11

12 QUE OTORGAN:

13 BYRON MAURICIO CÂRDENAS CERDA, en calidad de Gerente General

14

15 OBJETO:

16 AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA MATRIZ,
17 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE
18 LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA BYRON
19 CÂRDENAS CERDA BYCACE S.A.

20

21 CUANTÍA:

22 US\$ 9.200,00

23

24

25

26

27

28 LP

076319
GC

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA MATRIZ,
2 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE
3 LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BYRON CÁRDENAS
4 CERDA BYCACE S.A.

5
6 OTORGADO POR:
7 BYRON MAURICIO CÁRDENAS CERDA, en calidad de Gerente General
8 CUANTIA: USD. 19.200,00
9 DI 3 COPIAS

10 LP

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
12 República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de octubre del año dos mil siete,
13 ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito,
14 comparece el señor **BYRON MAURICIO CÁRDENAS CERDA**, en su calidad de
15 Gerente General de la Compañía **BYRON CÁRDENAS CERDA BYCACE S.A.**,
16 conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy
17 fe en virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática
18 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento
19 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
20 estado civil casado, domiciliado en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito;
21 quien, me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor
22 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
23 escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital,
24 cambio de domicilio principal de la matriz, ampliación del Objeto Social, aumento
25 del Valor Nominal de las Acciones y Reforma de Estatutos **DE BYRON**
26 **CÁRDENAS CERDA BYCACE S.A.**, conforme a las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura
28 comparece el señor **BYRON MAURICIO CÁRDENAS CERDA**, en calidad de

RAZÓN... MEDIANTE RESOLUCION N° 08.A.DIC.141 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2008, SUSCRITA POR LA DRA. LEONOR HOLQUIN RUCHELI, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LATAJUNGA AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A. EN LOS TERMINOS OBTENIDOS EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA.- QUITO A, 19 DE MAYO DEL 2008.- EL NOTARIO. - [Firma]

Handwritten mark or signature on the left margin.

1 Gerente General de la Compañía antes señalada, conforme se justifica con la
2 copia del nombramiento que se acompaña quien se encuentra debidamente
3 autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con carácter Universal el
5 dieciocho de abril del año dos mil siete, según consta de la copia certificada del
6 acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en
7 la ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la anulación
8 de resoluciones tomadas en las Juntas Generales y Universales Extraordinarias
9 de Accionistas, dejando sin efecto las dos actas de fecha veinticinco de marzo del
10 dos mil siete, aumento de capital, cambio de domicilio principal de la matriz,
11 ampliación del objeto social y aumento del valor nominal de las acciones por lo
12 que se hace necesario reformar los siguientes Artículos de los Estatutos de la
13 Compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: BYRON CÁRDENAS CERDA**
14 **BYCACE S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Latacunga, con un
15 capital de veinte millones de sucres, actualmente ochocientos dólares de los
16 Estados Unidos de América, mediante escritura Pública celebrada el once de
17 febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Doctor Fernando Polo
18 Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito. Aprobado por la
19 Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, legalmente inscrita en el
20 Registro de la Propiedad de Latacunga el treinta de agosto de mil novecientos
21 noventa y nueve. La Junta General y Extraordinaria de accionistas de la compañía
22 reunida el veinte y ocho de marzo del dos mil dos resolvió modificar el objeto
23 social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al estatuto mediante
24 escritura pública celebrada el primero de abril del dos mil dos, ante el señor
25 Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, aprobado por
26 la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, legalmente inscrita por
27 el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga el trece de febrero del dos
28 mil cuatro. La Junta General y Extraordinaria de Socios en sesión con carácter



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

076320

1 Universal del dieciocho de abril del dos mil siete resolvió anular las Resoluciones
2 tomadas en las Juntas Generales y Universales Extraordinarias de Accionistas, y
3 dejar sin efecto las dos actas de fecha veinticinco de marzo del dos mil siete;
4 aumentar el capital social de la compañía, cambiar el domicilio principal de la
5 matriz de la misma, ampliación del objeto social y aumento del valor nominal de
6 las acciones, e introducir las consecuentes reformas al Estatuto de los artículos
7 que se detallan a continuación, conforme consta en el Acta que se agrega y que
8 dirán. **"ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la
9 compañía es en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la Avenida
10 Francisco de Orellana E tres guión dieciséis y Diez de Agosto, sector la Mariscal,
11 sin perjuicio de que en la forma prevista en estos estatutos, pueden establecerse
12 sucursales, agencias o delegaciones o cualquier otro tipo de oficinas, en cualquier
13 lugar del país o del exterior". **"ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.-** La
14 compañía se dedicará a: **UNO.-** Importación y comercialización de productos,
15 insumos, como fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas,
16 antiparasitarios y productos similares y sus envases, así como preparados para la
17 alimentación de animales: elementos, materiales, maquinarias, equipos,
18 accesorios, herramientas, repuestos, llantas laminadas plásticas o de cualquier
19 otro material, tuberías y más elementos de infraestructura para implementación de
20 invernaderos y semilleros, libros y materiales complementarios y más
21 implementos para uso en los sectores agrícola, pecuario y agroindustrial. **DOS.-**
22 Importación, distribución y venta, al por mayor y menor de artículos de ferretería y
23 materiales de construcción, así como de productos y artículos de bazar. **TRES.-**
24 Exportación y comercialización de productos y artículos mencionados en los
25 numerales anteriores. **CUATRO.-** También podrá representar a toda clase de
26 personas naturales y jurídicas, marcas y firmas, nacionales o extranjeras, que se
27 dediquen a actividades similares o complementarias a las que forman parte de su
28 objeto, así como de productos en general. **CINCO.-** Importación, distribución y

1 venta al por mayor y menor de repuestos, partes piezas, aceites, lubricantes y
 2 grasas para toda clase de maquinarias, automotores, naves, embarcaciones.
 3 **SEIS.-** También se dedicará a realizar toda clase de importaciones, y
 4 exportaciones, adquisiciones y comercialización de bienes de toda naturaleza,
 5 equipos y accesorios para la construcción, industria y sistemas de agua potable y
 6 alcantarillado. **SIETE.-** Se dedicará a la construcción de obras civiles, así como
 7 también podrá realizar venta de insumos con empresas petroleras relacionados
 8 con el objeto social. A efectos de cumplir con su objeto social la compañía podrá
 9 realizar todo tipo de actos y contratos permitidos con la Ley". "ARTICULO
 10 **SEXTO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de veinte mil dólares de
 11 los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones de un valor nominal
 12 de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero
 13 cero uno al dos mil inclusive. Este aumento de capital será íntegramente suscrito y
 14 cubierto por la capitalización de las utilidades no percibidas por parte de los
 15 accionistas BYRON MAURICIO CARDENAS CERDA, en la suma de dieciocho
 16 mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América y LUIS
 17 ALFONSO LEMA CERDA, en la suma de quinientos ochenta dólares de los
 18 Estados Unidos de América, en tal virtud será cubierto en la totalidad el valor del
 19 aumento del capital social de la compañía antes mencionada. "ARTICULO
 20 **CUADRAGÉSIMO TERCERO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**
 21 Los comparecientes suscriben el capital conforme al siguiente detalle:

22	SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL	TOTAL	%
23		ACTUAL	ACTUAL	TOTAL	ACCIONES	
24	Byron Mauricio					
25	Cárdenas Cerda	780,00	18.620,00	19.400,00	1.940	97
26	Luis Alfonso					
27	Lema Cerda	20,00	580,00	600,00	60	3
28	TOTAL	800,00	19.200,00	20.000,00	2.000	100

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

076326
GC

1 A efectos de cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar todo tipo de
2 actos y contratos permitidos por la Ley. Por último la Junta General resuelve
3 autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura
4 pública que contenga aumento del capital social, el cambio de domicilio
5 principal de la matriz, ampliación del objeto social y aumento del valor nominal
6 de las acciones y por ende reforma de estatutos de la compañía. Usted señor
7 notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
8 habilitantes referidos en esta minuta, y los que fueren necesarios para la plena
9 validez de esta escritura. Firmado) Doctor Héctor Chávez Mejía. ABOGADO.
10 Matrícula Profesional siete mil setecientos seis del Colegio de Abogados de
11 Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada
12 a escritura pública con todo su valor legal; para su otorgamiento se observaron
13 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al
14 compareciente por mí el Notario, este se afirma y ratifica en todo su contenido y
15 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) BYRON MAURICIO CÁRDENAS CERDA

R.C. 0501094007

C.V. 203-00-06

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

076321

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050109400-7

CARDENAS CERDA BYRON MAURICIO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

06 ENERO 1961

REC. CIVIL 001-0009 00016 H

COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 1961

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V2242

CASADO NANCY ALEXANDRA SANCHEZ-Z

SUPERIOR DR. ADMINISTRACION

CARDENAS CERDA BYRON MAURICIO

MARIANA DE JESUS OFELIA CERDA

LATACUNGA 02/08/2002

02/08/2014

FORMA No. REN 0018832
Ctp



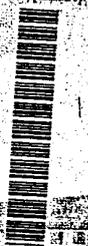
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

203-0006 NUMERO 0501094007 CEDULA

CARDENAS CERDA BYRON MAURICIO

COTOPAXI PROVINCIA
LA MATRIZ PARROQUIA

LATACUNGA CANTON



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 904 del 12 de Abril de 1978 Que amplio el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibi

Quito, a 22 OCT 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Handwritten mark]

[Handwritten signature and date]
09-10-07

076322



Quito, 7 de Noviembre del 2006.

Señor Dr.
BYRON MAURICIO CARDENAS CERDA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que en reunión de todos los accionistas, de la Compañía **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, que se realizó el día 6 de Noviembre del 2006, a las 16 horas, se resolvió por unanimidad de votos, elegirle a usted **GERENTE GENERAL**, por el lapso de CUATRO años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. **El Gerente General será el Representante Legal de la Compañía.**

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, celebrada el 11 de febrero de 1999 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de agosto de 1999 con número noventa y siete (97)

Usted se digne hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,
Por **BYCACE S.A.**



Luis Alfonso Lema Cerda
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BYCACE S.A.**, que se me confiere según el nombramiento precedente, 7 de noviembre del 2006



Dr. Byron Mauricio Cárdenas Cerda
C.C. 050109400-7

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, bajo la partida No.0255, del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, a quince de noviembre del dos mil seis.- x.x.x.x.

[Firma manuscrita]

Dr. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en fojas: *util(es)*.

Quito, a **22 OCT 2007**

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



ESCRITO EN
[Firma]
2007

Notaria E
CBO 2) 22
CBO 2) 25
byacei

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BYRON
CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de Abril del dos mil siete, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicado en las calles 5 de Junio N 53-27 y Av. Panamericana Sur, se reúnen los accionistas de **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, los señores: **BYRON MAURICIO CARDENAS CERDA**, POSEEDOR de CIENTO NOVENTA Y CINCO ACCIONES, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una y **LUIS ALFONSO LEMA CERDA**, POSEEDOR DE CINCO ACCIONES de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. Con la asistencia de los indicados señores accionistas, se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de compañías.

Preside la reunión el señor **LUIS ALFONSO LEMA CERDA**, presidente de la Empresa, y actúa como secretario, al señor **BYRON MAURICIO CARDENAS CERDA**.

La Junta General de Accionistas así reunida legal y estatutariamente, decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Anulación anular las resoluciones tomadas en las Juntas Generales y Universales Extraordinarias de Accionistas, dejando sin efecto las dos actas de fecha veinte y cinco de Marzo del dos mil siete de BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.
- 2.- Aumento de Capital Social de BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.
- 3.- Cambio de Domicilio Principal de la Matriz de BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.
- 4.- Ampliación del Objeto Social de BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.
- 5.- Aumento del Valor Nominal de las Acciones de BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.
- 6.- Reforma de Estatutos de BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.

1.- ANULACIÓN DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LAS JUNTAS GENERALES Y UNIVERSALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, DEJANDO SIN EFECTO LAS DOS ACTAS DE FECHA, VEINTE CINCO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, DE BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.

Respecto al primer punto del orden del día se trató lo siguiente:

El señor LUIS ALFONSO LEMA CERDA, Presidente de **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, toma la palabra y mociona que, es necesario e importante anular las resoluciones tomadas en las Juntas Generales y Universales Extraordinarias de Accionistas, dejando sin efecto las dos actas de fecha veinte y cinco de Marzo del dos mil siete; aumento de capital, cambio de domicilio principal de la matriz, ampliación del objeto social, aumento del valor nominal de las acciones de **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, ya que por un error involuntario se

hizo constar las dos actas de las Juntas Generales y Universales Extraordinarias de Accionistas con las mismas fechas antes indicadas, moción que es aceptada por unanimidad por todos los accionistas.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.

Respecto al segundo punto del orden del día se trató lo siguiente:

Toma la palabra el señor **BYRON MAURICIO CARDENAS CERDA**, y mociona que, es necesario implementar a la brevedad posible el aumento de capital social de **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, en la cifra de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanzará la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, este aumento de capital será íntegramente suscrito y cubierto por la capitalización de utilidades no percibidas por parte de los socios, el señor **LUIS ALFONSO LEMA CERDA**, con **QUINIENTOS OCHENTA DOLARES**, de los estados Unidos de América y el señor **BYRON MAURICIO CARDENAS CERDA**, con **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES**, de los estados Unidos de América, en tal virtud será cubierto en su totalidad el valor del aumento de capital social de la compañía antes señalada, moción que es aceptada por unanimidad por todos los accionistas.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA MATRIZ DE BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.

Respecto al tercer punto del orden del día se trató lo siguiente:

El señor **LUIS ALFONSO LEMA CERDA**, Presidente de **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, toma la palabra y mociona que, es necesario e imperioso el Cambio de Domicilio Principal de la Matriz de **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, que la tiene ubicado en las calles 5 de Junio No. 5327 y Panamericana, de la ciudad de Latacunga, Provincia del Cotopaxi, a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, cuya dirección domiciliaria es la Av. Francisco de Orellana No. E3-16 y 10 de Agosto sector la Mariscal, ya que es importante para el desarrollo y progreso de la compañía antes mencionada, y por unanimidad de todos los accionistas es aceptada dicha moción.

4.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.

Respecto al cuarto punto del orden del día se trató lo siguiente:

Pide la palabra y mociona el señor **BYRON MAURICIO CARDENAS CERDA**, Gerente General de **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, que es necesario realizar adicionalmente otras actividades a las que actualmente efectúa la Compañía, por lo que se hace necesario la modificación del Objeto Social, pues en la práctica se ha establecido la necesidad de realizar otras actividades que no fueron inicialmente contempladas en el Objeto Social en el sentido de que: *También se dedicará a realizar toda clase de importaciones, y exportaciones, adquisiciones y comercialización de bienes de toda naturaleza, equipos y accesorios para la construcción, industria y sistemas de agua potable y alcantarillado. *Se dedicará también a la construcción de obras civiles y elaboración de proyectos, así como también podrá realizar venta de insumos con empresas petroleras relacionados con el objeto social. *También se dedicará a la importación, distribución y venta al por mayor y menor de repuestos, partes piezas, aceites, lubricantes y grasas para toda

clase de maquinarias, automotores, naves, embarcaciones. *A efectos de cumplir con su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley, por lo que se pone a consideración de la Junta el texto de la modificación. La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba en ese sentido ampliar el Objeto Social.

5.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.

Respecto al quinto punto del orden del día se trató lo siguiente:

El señor **LUIS ALFONSO LEMA CERDA**, Presidente de **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, toma la palabra y mociona que, es necesario e imperioso aumentar el valor nominal de las acciones de **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.** en seis dólares de los Estados Unidos de América cada acción, valor nominal que está en la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada acción, quedando actualmente cada acción en el valor nominal de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA**, moción que es aceptada por unanimidad por todos los accionistas.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS DE BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.

Respecto al Sexto punto del orden del día se trató lo siguiente:

Toma la palabra el señor **BYRON MAURICIO CARDENAS CERDA**, Gerente General de **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, e indica, que en virtud de la anulación de las resoluciones tomadas en las Juntas Generales y Universales Extraordinarias de Accionistas, dejando sin efecto las actas de fecha las dos actas del veinte y cinco de Marzo del dos mil siete, resuelto en el primer punto del orden del día, aumento de capital resuelto en el segundo punto del orden del día, cambio de domicilio principal, resuelto en el tercer punto del orden del día, ampliación del objeto social resuelto en el cuarto punto del orden del día, y aumento del valor nominal de las acciones resuelto en el quinto punto del orden del día, se hace necesario reformar los siguientes Artículos de los Estatutos, de manera que en lo posterior deberán tener el siguiente texto: **"ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, cuya dirección domiciliaria es la Avenida Francisco de Orellana E3-16 y 10 de Agosto sector la Mariscal, sin perjuicio de que en la forma prevista en estos estatutos, pueden establecerse sucursales, agencias o delegaciones o cualquier otro tipo de oficinas, en cualquier lugar del país o del exterior". **"ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a las siguientes actividades:

UNO.- Importación y comercialización de productos, insumos, como fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, antiparasitarios y productos similares y sus envases, así como preparados para la alimentación de animales, elementos, materiales, maquinarias, equipos, accesorios, herramienta, repuestos, llantas laminadas plásticas o de cualquier otro material, tuberías y más elementos de infraestructura para implementación de invernaderos y semilleros, libros y materiales complementarios y más implementos para uso en los sectores agrícola, pecuario y agroindustrial.

DOS.- Importación, distribución y venta al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales de construcción, así como de productos y artículos de bazar.

TRES.- Exportación y comercialización de productos y artículos mencionados en los numerales anteriores.

CUATRO.- También podrá representar a toda clase de personas naturales y jurídicas, marcas y firmas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades similares o complementarias a las que forman parte de su objeto social, así como de productos en general".

CINCO.- Importación, distribución y venta al por mayor y menor de repuestos, partes piezas, aceites, lubricantes y grasas para toda clase de maquinarias, automotores, naves, embarcaciones.

SEIS.- También se dedicará a realizar toda clase de importaciones y exportaciones, adquisiciones y comercialización de bienes de toda naturaleza, equipos y accesorios para la construcción, industria y sistemas de agua potable y alcantarillado.

SIETE.- Se dedicará a la construcción de obras civiles, y elaboración de proyectos, así como también podrá realizar venta de insumos con empresas petroleras relacionados con el objeto social. A efectos de cumplir con su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley.

***ARTICULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive. Este aumento de capital será íntegramente suscrito y cubierto por la capitalización de las utilidades no percibidas por parte de los accionistas **BYRON MAURICIO CARDENAS CERDA**, en la suma de dieciocho mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América y **LUIS ALFONSO LEMA CERDA**, en la suma de quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, en tal virtud será cubierto en la totalidad el valor del aumento del capital social de la compañía antes mencionada.

***ARTICULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Los comparecientes suscriben el capital conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	%
Byron Mauricio Cárdenas Cerda.	780,00	18.620,00	19.400,00	1.940	97
Luis Alfonso Lema Cerda	20,00	580,00	600,00	60	3
TOTAL	800,00	19.200,00	20.000,00	2.000	100

A efectos de cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos con la Ley.

Por último la Junta General resuelve autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública que contenga la modificación del objeto social y reforma de estatutos.

Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta de la Junta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificación. El señor presidente levanta la sesión a

Volante E 3
983 2) 223
983 2) 254
bycace@

diecisiete horas y firman para constancia todos los accionistas como dispone la ley de Compañías, con juntamente con el secretario.

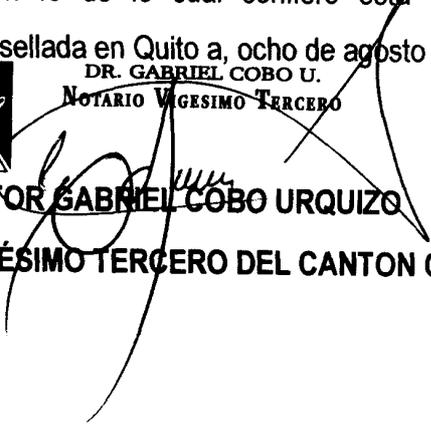

Dr. BYRON MAURICIO CARDENAS C.
Accionista - Gerente General
Secretario


Ing. LUIS ALFONSO LEMA C.
Accionista - Presidente

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, ocho de agosto del dos mil ocho.-

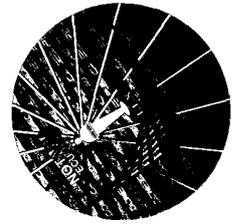


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

3334228



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A., de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, de fecha veinte y dos de octubre del dos mil siete, y Resolución número cero ocho punto A punto DIC punto ciento cuarenta y uno, de fecha dieciocho de abril del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías de Ambato. En Quito, a diecinueve de mayo del dos mil ocho.

[Handwritten signature]



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito a

[Handwritten signature]
08 ABR 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de CAMBIO DE



DOMICILIO DE LA CIUDAD DE LATACUNGA AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BYRON CÁRDENAS CERDA

BYCACE S. A. otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el día veintidós de octubre del dos mil siete y la RESOLUCION No. 08. A. DIC. 141, de dieciocho de abril del dos mil ocho, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No.0108, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción No.97/1999 de la escritura de Constitución de la referida Compañía.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a veintisiete de mayo del dos mil ocho x x x x x

El Registrador
El Registrador de la Propiedad
Dr. Gabriel Muralde D.
Latacunga

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi:

Quito a

2008
Dr. Gabriel Cobos U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.A.DIC. CIENTO CUARENTA Y UNO** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO** de 18 de abril de 2.008, bajo el número **2531** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Latacunga al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la Compañía **"BYRON CÁRDENAS CERDA BYCACE S.A."**, otorgada el veintidós de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030271**.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a

28 de Julio de 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

